

ADICIÓN A LA PROPOSICIÓN
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO No.005 -2022

Aprobada 16/11/22

Cítese a debate de control político a la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctora Catalina Velasco Campuzano, para discutir sobre las medidas adoptadas desde la Entidad a fin de atender y mitigar los efectos ocasionados por la ola invernal en el departamento del Atlántico.

Atentamente,



Modesto Aguilera Vides
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico.



Subsecretario Com. IV
NOVIEMBRE 16 DE 2022



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

M
MODESTO
AGUILERA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2022

Señores

MESA DIRECTIVA

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Ciudad

	
COMISIÓN CUARTA	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>[Firma]</i>
Fecha:	18/NOV/2022
Hora:	14:53pm.
Número de Radicado:	504

Asunto: Remisión de cuestionario para debate de Control Político al Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio por los desastres ocasionados por la Ola Invernal.

Cordial Saludo,

En virtud de la proposición radicada el día 16 de noviembre de 2022 y aprobada por la Comisión durante la sesión del mismo día por medio de la cual solicité citar a DEBATE DE CONTROL POLÍTICO a la Dra. Catalina Velasco Campuzano, Ministra de Vivienda con el objetivo de discutir sobre las medidas adoptadas desde el ministerio a fin de atender y mitigar los efectos ocasionados por la Ola Invernal en el Departamento del Atlántico, me permito remitir el cuestionario dirigido a la entidad en calidad de citada para que procedan de conformidad con lo señalado en el artículo 249 de la Ley 5ta de 1992.



MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES

Representante a la Cámara

Departamento del Atlántico



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



CUESTIONARIO MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

1. ¿Cuál es el número de personas damnificadas por la ola invernal en el departamento del Atlántico?
2. ¿Cuántas viviendas resultaron afectadas por la ola invernal en el departamento del Atlántico, precisando los siguientes ítems:
 - Nombre del municipio, barrio y víctimas o damnificados.
 - Especificar cuántas viviendas fueron derrumbadas y cuántas fueron averiadas.
 - Especificar si a cada damnificado se le va a construir su vivienda o se va a restaurar, igualmente, especificar la ubicación de cada vivienda y en que municipio.
3. Teniendo en cuenta los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación del año en curso ¿Que proyectos o programas para reconstrucción o reubicación de viviendas se han adoptado desde el Ministerio de Vivienda para mitigar los efectos ocasionados por la Ola Invernal en el departamento del Atlántico, específicamente, los damnificados que perdieron su vivienda en el municipio de Piojó, Puerto Colombia y en el Distrito de Barranquilla, los barrios Carrizal, Nueva Colombia, La esmeralda, La manga, Villa del Rosario y Loma Roja, y los demás municipios del Atlántico.
4. En atención a la declaratoria de situación de desastre realizada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2113 del 01 de noviembre de 2022, indique ¿Qué acciones ha tomado el Ministerio para atender los efectos ocasionados por la ola invernal en el departamento del Atlántico, en aquellos lugares donde hay riesgo de que pueda suceder, derrumbe o destrucción de viviendas?.
5. ¿Qué acciones se han tomado en conjunto con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para atender a la población víctima de los efectos causados por la ola invernal en el departamento del Atlántico, en Materia de Vivienda?
6. ¿Qué programas de vivienda se tienen para aquellos municipios donde su población esta viviendo en zonas de alto riesgo, como el corregimiento la Peña del municipio de Sabanalarga, el municipio de Santa lucia, Repelón, Campo de la Cruz, Palmar de Varela, Ponedera, Suan, Tubará y Puerto Colombia ?

7. Informe si se implementará un programa para entrega de viviendas a los damnificados por la ola invernal en el departamento del Atlántico y si este programa contará con un pago de arriendo, si es así, por cuanto tiempo, o si por el contrario, serán subsidiadas por el Gobierno Nacional.
8. ¿Se ha contemplado la reubicación de la población en aquellos municipios que estén ubicados a orillas del Canal del Dique, de la Ciénaga del Cuajaro, el Río Magdalena y de arroyos con riesgos a desbordarse?
9. ¿Qué rubro se ha destinado o se destinará para prevenir las inundaciones en las viviendas a raíz del desbordamiento del canal del Dique, Río Magdalena y Embalse del Guájaro?
10. Informe los resultados y compromisos obtenidos de la reunión celebrada entre Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la Gobernación del Atlántico y los alcaldes del departamento, con respecto a la reubicación y construcción de viviendas, llevada a cabo, el 22 de octubre de 2022, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico.

Cordialmente,



MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES

Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico